



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 14 DIC 2004

EXPEDIENTE Nº 12.447/04

RESOLUCION-D- Nº

448/04

VISTO: la comunicación enviada por la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (A.E.U.E.R.A.), mediante la cual hace saber la deuda que mantiene esta Facultad, correspondiente a la tercera cuota que vence el 31/XII/04.

CONSIDERANDO:

Que como miembro activo de la referida Asociación desde años anteriores, se debe proceder a abcnar la deuda reclamada.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para atender esta erogación, oportunamente autorizada por este Decanato.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar el pago de \$ 200,= (PESOS DOSCIENTOS) a favor de la / ASOCIACION DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (A.E.U.E.R.A.) en concepto de la cuota societaria correspondiente a la tercera cuota del presente año.

ARTICULO 2º.- Imputar el importe consignado precedentemente, en la Partida: 3-8-3-DERECHOS Y TASAS- del Presupuesto de esta Facultad-Ejercicio 2.004.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa Económica, a sus efectos.

raf.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud